ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO



SECRETARÍA GENERAL

D./Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIO/A ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 26 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

5) INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL.-

Da Isabel Ma Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores asistentes de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RESULTANDO que el Subinspector Jefe de la Policia Local pone de manifiesto la necesidad de contar con dos vehículos para adscribirlo al servicio de la Policia Local para prestar adecuadamente el servicio de vigilancia en el término municipal de Bollullos del Condado.

RESULTANDO que el Valor Estimado del contrato asciende a 53.000 € IVA excluido, por un periodo de duración de 4 años, siendo el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, por ser los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor inferiores al 25% del total.

VISTO el art.116.1 y el art. 63 de la LCSP y, en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, delegada en la junta de Gobierno Local por la presente **PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del " Suministro de dos vehículos mediante la modalidad de renting para destino a la Policía Local".

SEGUNDO.- Redáctese la correspondiente Memoria Justificativa del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la presente contratación administrativa.

TERCERO.- Emítase el Informe Jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUATRO.- Emítase el correspondiente Informe de Fiscalización por la Intervención Municipal, con indicación de la Retención de Crédito.

QUINTO.- Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente acuerdo, así como de la Memoria Justificativa del procedimiento una vez elaborada, en cumplimiento del art. 63 LCSP."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del "Suministro de dos vehículos mediante la modalidad de renting para destino a la Policía Local".

SEGUNDO. Redáctese la correspondiente Memoria Justificativa del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la presente contratación administrativa.

TERCERO.- Emítase el Informe Jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUATRO.- Emítase el correspondiente Informe de Fiscalización por la Intervención Municipal, con indicación de la Retención de Crédito.

QUINTO.- Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente acuerdo, así como de la Memoria Justificativa del procedimiento una vez elaborada, en cumplimiento del art. 63 LCSP.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 15 de enero de 2019

Jcaldesa Presidenta

Fdo: Isabel Ma Valdayo Fernández

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: FABLOLA ROSADO MORENO